



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 02 SEP 2021

Ref: Ejecutivo singular No. 2017 - 00148
Demandante: Bancolombia S.A.
Reintegra S.A.S (cesionario)
Demandado: Wilson Sánchez Usaquén

En atención a lo solicitado por la mandataria judicial de la entidad cesionaria, el Juzgado, con fundamento en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, ORDENA el emplazamiento de los herederos indeterminados de WILSON SÁNCHEZ USAQUÉN.

Por secretaría, procédase a la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a la persona anteriormente mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ